



ADENDA AL CONVENIO MARCO ADHESIÓN DE INSTITUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL DE LA RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ- REALIZADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL MEDELLÍN (COLOMBIA), LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA- UNLAULA, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCO, LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA- UNISABANETA, LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA - UNICLARETIANA, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE - UCO, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE, LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA (UPB) MEDELLÍN, LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL (CUN) Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y EDITORIAL KAVILANDO Y LA CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTES (CORPOASA). Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA.

Atendiendo que actualmente se encuentra conformada y formalizada por medio de los respectivos convenios marco y adenda la **RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ - REDIPAZ-** Entre los suscritos, a saber, 1. **RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ - REDIPAZ-** representada desde la secretaria técnica según el artículo 7 de la ADENDA por parte de, **FRAY LUIS FERNANDO BENÍTEZ ARIAS** Identificado con cédula. 71.603.222, quien obra a su vez en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL MEDELLÍN**, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín, con personería jurídica reconocida mediante resolución 1326 del 25 de marzo de 1975 expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada con NIT 890.307.400-1 y **Miembro de la REDIPAZ** Y de otra parte, **JAIME ENRIQUE POSSO BLANDÓN**, identificado con cédula No 16.179.923, quien obra en nombre y representación legal para asuntos judiciales de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA** institución de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Cali con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Superior por Resolución No. 944 del 19 de marzo d 1996, e identificada con **NIT 800.185.664-6**. Se ha acordado celebrar la presente ADENDA ADHESIVA DE INSTITUCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN de **LA RED REDIPAZ** conforme a las siguientes disposiciones: **ADENDA ADHESIVA:** 1. Que en reunión del comité técnico celebrada el día 18 del mes 02 y del año 2022 y donde se presentaron los siguientes asistentes:



PARTICIPANTES DE LA REDIPAZ

| Nombre | Institución | Asistió | |
|--|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| Universidad San Buenaventura -Medellín | Alfonso Insuasty Rodríguez Juan Fernando Oliveros | X | |
| Universidad Autónoma Latinoamericana | José Fernando Valencia | X | |
| Corporación Universitaria Minuto de Dios | Julián René Restrepo Serna | X | |
| Fundación Universitaria Claretiana | | | X |
| Fundación Universitaria Católica del Norte | Luis Miguel Gallo | X | |
| Kaviando | Héctor Alejandro Zuluaga Cometa | X | |
| Universidad Pontificia Bolivariana. | Juan David Villa Gómez | x | |
| Universidad Unisabaneta | Juan Rodrigo Vega | | x |
| Universidad Cooperativa de Colombia | Beltrán Restrepo Arredondo | | x |
| Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín | Erika Imbett Vargas | | x |
| ESAP - Escuela Superior de Administración Pública | Gustavo Muñoz Ramiro Vélez | | x |
| | | | |
| Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN | John Fredy Gómez Celi Solange Bonilla William Rojas | X | |
| Universidad Católica del Oriente | Mauricio Giraldo | | X |
| Universidad Santo Tomás | Nicolás Guzmán | x | |
| Universidad Católica Lúmen Gentium | José Benito Garzón docente Investigador | x | |



Quienes actuaron en representación de las instituciones miembros de **LA RED REDIPAZ**:.
1. Que en la anterior reunión se trataron los temas de adhesión de **institución a LA RED REDIPAZ**, donde se estudiaron los siguientes puntos: **1.1 Pertinencia, 1.2 Necesidad, 1.3 Capacidad, 1.4 Investigación, 1.5 Seriedad de la propuesta, 1.6 Personal disponible para ser aportado al trabajo mancomunado.** 2. Que con fundamento en los puntos tratados se llegó a la conclusión de la pertinencia y viabilidad de la propuesta de adhesión de la institución y se aprobó la misma. 3. Conforme a la anterior se declara que la institución es aceptada como miembro adherente de la de **LA RED REDIPAZ** atendiendo que la misma acepta los estatutos que se encuentran vigentes dentro de la actual Adenda al convenio Marco de LA RED REDIPAZ y sobre la cual se le allega copia. 4. Se entenderá que cumplirá con todas las cláusulas allí estipuladas y tendrá las mismas obligaciones y deberes que los demás miembros en igualdad de condiciones. 5. Para lo anterior se firma el acta por los asistentes. 6. Dicha adenda de adhesión solo entrará en vigor, al momento en que ambos rectores o representantes legales hayan realizado el depósito de dicha adenda en cada una de las instituciones en original, y que para el presente caso serán de 14 copias originales. Cada una recibirá notificaciones en las siguientes direcciones: **LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA** en la Carrera 56C 51-110 Medellín, Tel. 5145600 ext. 4123, 4183. **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM – UNICATÓLICA**, institución adherente en la Cra. 122 No. 12-459 Pance, Cali – Colombia. Teléfonos: +57 (2) 555 2767 – +57 (2) 312 0038. **En constancia de lo acordado y en señal de conformidad, se firma el presente documento en 13 ejemplares de igual valor y tenor y se entregan en depósito en cada una de las instituciones miembros de LA RED REDIPAZ.** El suscrito, representante legal de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, declaró conocer y adhiero al convenio marco de cooperación interinstitucional que da origen a la creación de **LA RED REDIPAZ**

Por la Universidad de San Buenaventura, Seccional Medellín,

FRAY LUIS FERNANDO BENÍTEZ ARIAS

Identificado con cédula. 71.603.222

Declaro
En

El suscrito, representante legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM – UNICATÓLICA**, **JAIME ENRIQUE POSSO BLANDÓN**, declaró conocer y adhiero al convenio marco de cooperación interinstitucional que da origen a la creación de **LA RED REDIPAZ**. En representación de entidad solicitante: José Benito Garzón Montenegro, (coordinaciondh@unicatolica.edu.co; jgarzon@unicatolica.edu.co)

Acepto:

JAIME ENRIQUE POSSO BLANDÓN

CC 16.179.923

Revisado por: KST asesora jurídica

Anexo: Acta reunión enunciada en el numeral 1 del presente documento.

